

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de enero de 2025, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación de la resolución, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se detallan a continuación.

Expediente: DGIT329/2024. Matrícula: 0955JJK. NIF/CIF: B04840674. C.P.: 04713  
Municipio: Balanegra. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 16 de abril de 2024.  
Normas Infringidas: 141.24.4 Ley 16/87. Sanción: 401 euros.

Expediente: DGIT330/2024. Matrícula: 0955JJK. NIF/CIF: B04840674. C.P.: 04713  
Municipio: Balanegra. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 16 de abril de 2024.  
Normas Infringidas: 197.42.8 Real Decreto 1211/1990. Sanción: 4.000 euros.

Expediente: DGIT331/2024. Matrícula: 0955JJK. NIF/CIF: B04840674. C.P.: 04713  
Municipio: Balanegra. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 16 de abril de 2024.  
Normas Infringidas: 197.42.8 Real Decreto 1211/1990. Sanción: 3.000 euros.

Expediente: DGIT332/2024. Matrícula: 6017JBL. NIF/CIF: B04840674. C.P.: 04713  
Municipio: Balanegra. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 16 de abril de 2024.  
Normas Infringidas: 141.24.4 Ley 16/87. Sanción: 401 euros.

Expediente: DGIT333/2024. Matrícula: 6017JBL. NIF/CIF: B04840674. C.P.: 04713  
Municipio: Balanegra. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 16 de abril de 2024.  
Normas Infringidas: 198.28.6 Real Decreto 1211/1990. Sanción: 1.001 euros.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la persona interesada, para el conocimiento del contenido íntegro del acto podrá comparecer en el Servicio de inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad y Transportes, C/ Pablo Picasso, núm. 6, 5.ª planta, en Sevilla.

Conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante

la Excm. Sra. Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 20 de enero de 2025.- El Director General, José Miguel Casasola Boyero.